

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2021 00713 00.
Demandante:	BBVA COLOMBIA.
Demandado:	JOSÉ LUIS PEREA BALDOVINO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- TENER en cuenta la dirección aportada por la parte actora, con la finalidad de notificar al extremo pasivo.

2.- ORDENAR a la ejecutante realice la notificación del demandado en la dirección física reportada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 22 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19e0cf6132a487bca73c3cead37ace92590e5bf7e7d3b694e9b76c28e1da38c2

Documento generado en 01/07/2022 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>